



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE BARRANCA DE UPIA

Barranca de Upía (M), dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Agréguese y póngase en conocimiento de las partes los oficios:

- Consecutivo JTA89274 proveniente del Banco BBVA
- SV-21-0101527 proveniente del Banco de Occidente.
- EMB/70890002300289 proveniente del Banco Caja Social
- Calendado 18 de noviembre de 2021 proveniente del Banco Falabella.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
DIANA CAROLINA VIDALES BERMÚDEZ
Juez

Firmado Por:

Diana Carolina Vidales Bermudez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Barranca De Upia - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

65c1b5342b6615740cc417e33aa1c0977bc84e2301a972baae997d53f43d6557

Documento generado en 17/02/2022 08:20:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>